



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2011-01200-00

En atención al informe secretarial que antecede (PDF 015), así como lo informado por el Banco Agrario de Colombia (PDF 014), respecto de la imposibilidad de realizar la conversión de títulos judiciales ordenada en auto del 28 de junio avante, se ordena **requerir** a la **Superintendencia de Sociedades** para que informe el “tipo de dependencia” y en general todos los datos necesarios para realizar la correcta conversión de títulos judiciales a ordenes de dicha entidad a través del portal de títulos del Banco Agrario.

Secretaría, libre y tramite la comunicación respectiva en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 131 del 23 de agosto de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3617257bf0e414ab127ea33e778d82e6502fe54fad15efeaf1ee8ade8fc996b4**

Documento generado en 22/08/2023 08:19:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>